

## SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Ginés López Rodríguez

Concejales:

D<sup>a</sup> María Pino De Juana  
 D. Pablo J. Rodríguez Sardinero  
 D. Alejandro Daganzo García  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Pérez Hidalgo-Chacón  
 D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
 D. Manuel Cercadillo Toledo  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Carmona Cabezón  
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
 D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
 D. José Fernando García Santamaría  
 D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hilda Rivera Fernández  
 D. Jaime Biencinto Martín  
 D<sup>a</sup> Luisa Fernanda Castejón García  
 D<sup>a</sup> Libertad Martínez Martínez  
 D. Jorge Canto López

InterventoraD<sup>a</sup> Margarita López MorenoSecretaria GeneralD<sup>a</sup> Isabel Sevilla Nohales

En el Salón de Actos del Edificio de la Policía Local de la Villa de Arganda del Rey, (Madrid), siendo las diez horas del día cuatro de Febrero de dos mil nueve, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ginés López Rodríguez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por la Secretaria General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**PRIMERO.-** Aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores correspondientes a los días 3 y 23 de Diciembre 2.008.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**TERCERO.-** Aprobación inicial, si procede, de modificación n<sup>o</sup> 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Establecimientos destinados a los Usos y Lugares de Reunión y Espectáculos Públicos.

**CUARTO.-** Aprobación, si procede, del Protocolo del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Arganda del Rey para la adaptación de puestos de trabajo por motivos de salud.

**QUINTO.-** Solicitud de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Carmen Aranda Martínez de compatibilidad para ejercicio de segunda actividad.

**SEXTO.-** Acuerdo de cesión de Escuelas Infantiles a la Comunidad de Madrid.

**SÉPTIMO.-** Desafectación, si procede, del uso de vivienda de conserje en el Colegio Público León Felipe.

**OCTAVO.-** Dar cuenta del acuerdo municipal sobre el Fondo Estatal de Inversión Local.

**NOVENO.-** Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre Propuesta de mejoras en la accesibilidad de numerosas zonas de nuestra ciudad (n<sup>o</sup> 68).

**DÉCIMO.-** Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la situación de degradación del Parque Regional del Sureste (n<sup>o</sup> 70).

**DÉCIMO-PRIMERO.-** Moción del Grupo Municipal Socialista sobre creación de la Comisión especial de Aparcamiento del municipio de Arganda del Rey (n<sup>o</sup> 71).

**DÉCIMO-SEGUNDO.-** Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida por la que se propone la creación de avales para la obtención de microcréditos y la creación de un Fondo de Garantía Familiar (n<sup>o</sup> 72).

**DÉCIMO-TERCERO.-** Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la agresión israelita al pueblo palestino (n<sup>o</sup> 84).

**DÉCIMO-CUARTO.-** Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la situación en la franja de Gaza (n<sup>o</sup> 85).

**ASUNTOS URGENTES.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 3 Y 23 DE DICIEMBRE 2.008.-**

Los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 3 y 23 de Diciembre de 2.008, son aprobados por unanimidad y sin enmiendas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejales y Concejalas que se relacionan a continuación:

- DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE N° 220 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.008 AL N° 241 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2.009 AL N° 7 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.009.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DESDE N° 952 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 1126 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008.
- CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DESDE N° 73 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 78 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2.009 AL N° 3 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2.009.
- CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL DESDE N° 543 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 HASTA N° 604 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008. DEL N° 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2.009 AL N° 7 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.009.
- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DESDE N° 735 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2.008 AL N° 766 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.008.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DESDE N° 695 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 701 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.009 AL N° 2 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.009.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR DESDE N° 216 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 233 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008. DEL N° 1 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2.009 AL N° 7 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.009.
- CONCEJAL DELEGADO DE MAYORES E INTEGRACIÓN SOCIAL

DESDE N° 241 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 269 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.009 AL N° 8 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.009.

- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO DESDE N° 896 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A N° 1028 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2.009 AL N° 44 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2.009.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS DE LA CIUDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DESDE N° 26 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.008 HASTA N° 36 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2.008.
- CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DESDE N° 9 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.008 HASTA N° 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DESDE N° 15 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2.008 A N° 18 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2.008. DEL N° 1 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2.009 AL N° 3 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.009.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN N° 2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LOS USOS Y LUGARES DE REUNIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con diecinueve votos a favor: doce de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y los siete de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones de la Concejala y Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.**- Se añade un apartado 4 al artículo 1 que diga:

“4. Sin perjuicio de lo expuesto en los apartados anteriores, se tendrá en cuenta la clasificación establecida en el Anexo I del Decreto 184/1998 de 22 de octubre por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimiento, Locales e instalaciones de la Comunidad de Madrid, aplicando la ordenanza al apartado V, puntos 9 y 10 del citado Decreto”.

**Segundo.**-Se modifica el artículo 3º punto 1, letra a) incluyendo:

Los Doner Kebab o Kebab se clasificarán como cafeterías o restaurantes

según criterios técnicos justificados en informe.

Las bocaterías se clasificarán como cafeterías o dependiendo de criterios técnicos justificativos en informe.

Se añade un punto 4 con el siguiente texto: “En el caso de actividades con dos categorías, tipo bar-restaurante, café-bar, etc. de las reguladas en el Decreto 184/1998, se regularán conforme a la normativa aplicable a la categoría más restrictiva.

Se elimina la denominación de “wisquerías” del apartado 1 letra c), y se añade la denominación “ Bar de copas sin actuaciones musicales en directo”.

Se añade al apartado 1, letra c) la denominación “bar de copas con actuaciones musicales en directo”.

**Tercero**.- Se modifica el artículo 4:

En el punto 1. Zona 1 se incluye el grupo I.

En el punto 2. Zona 2 se incluye el grupo I.

**Cuarto**.- El artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“1.-Los máximos niveles de ruido transmitidos por los establecimientos serán los que se indican en los artículos 10 a 13 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación Acústica, aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno el 10/04/2002 y Publicación definitiva en el B.O.C.M. del 22/05/2002, y cuyo texto se incluye como anexo a la presente ordenanza.

2.-Respecto a los valores límite de aislamiento se define:

Recinto habitable: recinto interior destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exigen unas condiciones acústicas, térmicas y de salubridad adecuadas. Se consideran recintos habitables los siguientes:

- a) Habitaciones y estancias (dormitorios, comedores, bibliotecas, salones, etc) en edificios residenciales.
- b) Aulas, bibliotecas, despachos, en edificios de uso docente.
- c) Quirófanos, habitaciones, salas de espera, en edificios de uso sanitario.
- d) Oficinas, despachos, salas de reunión, en edificios de uso administrativo.
- e) Cocinas, baños, aseos, pasillos y distribuidores en edificios de cualquier uso.
- f) Cualquier otro con un uso asimilable a los anteriores.

Recinto protegido: recinto habitable con mejores características acústicas. Se

consideran protegidos los recintos habitables de los casos a), b), c) y d) anteriores.

3.- Los valores límite de aislamiento acústico a ruido aéreo en los recintos protegidos, frente al ruido procedente de recintos de instalaciones y de recintos de actividad  $D_{nT,A}$ , colindante vertical u horizontalmente con él, no será menor que 55 dBA.

4.- Los valores límite de aislamiento acústico a ruido aéreo en los recintos habitables frente al ruido procedente de recintos de instalaciones y de recintos de actividad  $D_{nT,A}$ , colindante vertical u horizontalmente con él, no será menor que 45 dBA.

5.- En cualquier caso se exigirá un aislamiento acústico con capacidad de absorción de al menos 60 dBA con respecto a las viviendas colindantes en locales sin instalaciones musicales (no se consideran como equipos musicales la televisión o la radio sin amplificación independiente); la emisión de ruido o la acumulación de los mismos en el interior del local no superará los 80 dBA.

6.- En cualquier caso se exigirá un aislamiento acústico con capacidad de absorción de al menos 70 dBA con respecto a las viviendas colindantes en locales con instalaciones musicales (no se consideran como equipos musicales la televisión o la radio sin amplificación independiente); la emisión de ruido o la acumulación de los mismos en el interior del local no superará los 90 dBA.

7.- En caso de discrepancia entre niveles de ruido, se tomará el más restrictivo.

**Quinto.-** El artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

1.- Los locales y establecimientos regulados en la presente ordenanza deberán reunir los requisitos y condiciones técnicas, en orden a garantizar la higiene de las instalaciones, así como para evitar molestias a terceros, así como las condiciones de salubridad, higiene y acústica para evitar dichas molestias, de acuerdo con la obligación establecida en el artículo 6 de la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

2.- En aquellas actividades reguladas en la presente ordenanza que dispongan de equipos musicales, dos o más máquinas recreativas de juego o azar o similares, o que por existencia de elementos productores de ruido (por ejemplo aparatos de climatización, etc) a criterio técnico puedan presentar problemas de contaminación acústica, se presentará proyecto o cálculos anexos justificativos de que la insonorización proyectada no transmitirá niveles sonoros superiores a los máximos establecidos.

3.- En las actividades donde se solicite el proyecto o anexo de cálculos indicados en el

punto anterior, al finalizar la obra el titular presentará junto al certificado de fin de obra, certificado de aislamiento acústico medido “in situ”, mediante emisión de ruido rosa o impulsivo.

4.-Para todas aquellas actividades en las que por las condiciones de su funcionamiento se presente queja vecinal de superación de los niveles de ruidos establecidos, comprobados estos niveles por los Servicios Municipales, si se confirma que son superiores al máximo establecido, independientemente de la aplicación del procedimiento sancionador que corresponda, se procederá al precinto inmediato de la instalación que ocasiona los ruidos el cual no será levantado hasta que la persona interesada no adopte las medidas correctoras adecuadas o haya presentado proyecto de modificación de actividad junto con el estudio y la medición indicadas en el Punto 3º anterior.

**Sexto.**- El artículo 9 queda redactado de la siguiente manera:

1.-Exclusivamente se autorizarán cambios de titularidad en las licencias de apertura de las actividades reguladas en la presente ordenanza, siempre y cuando las mismas no hayan sido modificadas de forma sustancial y la actividad que se pretende transmitir tenga contenido idéntico a la que se venía desarrollando, verificándose estas condiciones por la pertenencia del mismo grupo en que se han clasificado los establecimientos. En los casos en que existan modificaciones que no sean sustanciales, previa a la concesión del cambio de titularidad, se presentará modificado de proyecto por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en donde se reflejen las variaciones con respecto al proyecto inicial.

Se considera que ha habido modificación sustancial cuando existe cambio de uso, se modifican instalaciones o maquinaria aprobadas en el proyecto inicial, se modifica la superficie, se alteran las condiciones que dan lugar a las medidas de seguridad o el aforo, u otras debidamente justificadas por los técnicos municipales.

2.-Cualquier traspaso o cambio de titularidad de las actividades reguladas en esta Ordenanza y en la Ley 17/1997 y Decreto 184/1998 de la Comunidad de Madrid, se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza municipal de tramitación de licencias aprobada por Pleno el 5 de abril de 2006.

3.-Cuando se pretenda realizar un cambio de titularidad de una actividad con sanción firme en vía administrativa o judicial en su caso por infracción de horario de apertura, cierre o contaminación acústica, no se autorizará el mismo salvo que el interesado presente el proyecto que se indica en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la presente ordenanza.

**Séptimo.**- Se añade el siguiente Anexo I

Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación Acústica,

Establecimiento de áreas de sensibilidad acústica

Artículo 10. - *Áreas de sensibilidad acústica.*

A efectos de la aplicación de esta ordenanza, las áreas de sensibilidad acústica se clasifican de acuerdo con la tipología establecida en el Decreto 78/1999, de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid:

Ambiente exterior:

Tipo I: Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso sanitario.
- Uso docente o educativo.
- Uso cultural.
- Espacios protegidos.

Tipo II: Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso residencial.
- Zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición.

Tipo III: Área tolerablemente ruidosa. Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso de hospedaje.
- Uso de oficinas o servicios.
- Uso comercial.
- Uso deportivo.
- Uso recreativo.

Tipo IV: Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren menor protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso industrial.
- Servicios públicos.

Tipo V: Área especialmente ruidosa. Zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres sonoras en favor de infraestructuras de transporte (por carretera, ferroviario y aéreo) y áreas de espectáculos al aire libre.

Ambiente interior:

Tipo VI: Área de trabajo. Zona del interior de los centros de trabajo, sin perjuicio de la normativa específica en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Tipo VII: Área de vivienda. Zona del interior de las viviendas y usos equivalentes, en la que se diferenciará entre la subzona residencial habitable, que incluye dormitorios, salones, despachos y sus equivalentes funcionales, la subzona residencial servicios, que incluye cocinas, baños, pasillos, aseos y sus equivalentes funcionales, y la subzona hospedaje.

A efectos de la localización de las áreas de sensibilidad acústica en ambiente exterior, las zonas que se encuadren en cada uno de los tipos señalados en el apartado anterior lo serán sin que ello excluya la posible presencia de otros usos del suelo distintos de los indicados en cada caso como mayoritarios.

Asimismo, con objeto de evitar que colinden áreas de muy diferente sensibilidad, se crea una zona de transición entre las áreas tipo II, de uso residencial o zona verde y el área de sensibilidad tipo IV de uso industrial o servicios públicos. Lo que significa que toda actividad que se pretenda instalar en dicha zona de transición deberá respetar los límites establecidos en las áreas tipo III.

La definición de las áreas de sensibilidad acústica de Arganda del Rey quedan recogidas en el anexo VIII de la presente ordenanza.

#### Niveles de evaluación sonora

Artículo 11. - *Niveles de evaluación sonora.*

A los efectos de esta Ordenanza se establecen los siguientes niveles de evaluación sonora:

Nivel de emisión de ruido al ambiente exterior.

Nivel de inmisión de ruido en ambiente interior.

Nivel de emisión de ruido de los vehículos a motor.

Nivel de emisión de ruido de la maquinaria e instalaciones térmicas.

Nivel de inmisión de vibraciones en ambiente interior.

Artículo 12. - *Valores límite de emisión de ruido al ambiente exterior.*

En aquellas zonas que a la entrada en vigor de esta ordenanza se prevean nuevos

desarrollos urbanísticos ningún emisor acústico, podrá producir ruidos que hagan que el nivel de emisión al ambiente exterior sobrepase los valores límite fijados en la siguiente tabla, evaluados según lo descrito en los anexos III, IV, V y VII.

<i>Áreas de sensibilidad acústica</i>	Valores límite expresados en LAeq	
	<b><u>Período diurno</u></b>	<b><u>Período nocturno</u></b>
<i>I Área de silencio</i>	50	40
<i>II Área levemente ruidosa</i>	55	45
<i>III Área tolerablemente ruidosa</i>	65	55
<i>IV Área ruidosa</i>	70	60
<i>V Área especialmente ruidosa</i>	75	65

1. En aquellas zonas que a la entrada en vigor de esta ordenanza estén consolidadas urbanísticamente los valores objetivo a alcanzar serán los fijados en la siguiente tabla, evaluados según lo descrito en los anexos III, IV, V y VII.

<i>Áreas de sensibilidad acústica</i>	Valores objetivo expresados en LAeq	
	<b><u>Período diurno</u></b>	<b><u>Período nocturno</u></b>
<i>I Área de silencio</i>	60	50
<i>II Área levemente ruidosa</i>	65	50
<i>III Área tolerablemente ruidosa</i>	70	60
<i>IV Área ruidosa</i>	75	70
<i>V Área especialmente ruidosa</i>	80	75

2. En aquellas zonas que a la entrada en vigor de esta ordenanza estén consolidadas urbanísticamente los valores objetivo a alcanzar serán los fijados en la siguiente tabla, evaluados según lo descrito en los anexos III, IV, V y VII.
3. En las zonas a las que se refiere el apartado anterior, cuya situación acústica determine que no se alcancen los valores objetivo fijados, no podrá instalarse ningún nuevo foco emisor si su funcionamiento ocasiona un incremento de 3 dB (A) o más en los valores existentes o si supera los valores límites siguientes:

<i>Áreas de sensibilidad acústica</i>	Valores límite expresados en LAeq	
	Período diurno	Período nocturno
<i>I Área de silencio</i>	55	45
<i>II Área levemente ruidosa</i>	60	50
<i>III Área tolerablemente ruidosa</i>	65	60
<i>IV Área ruidosa</i>	75	70
<i>V Área especialmente ruidosa</i>	80	75

Artículo 13. - *Valores límite de inmisión de ruido en ambiente interior.*

Ningún emisor acústico podrá producir unos niveles de inmisión de ruido en

ambientes interiores de los edificios propios o colindantes que superen los valores establecidos en la siguiente tabla, evaluados según lo descrito en los anexos III, IV, V y VII.

Áreas de sensibilidad acústica	Uso recinto	Valores límite expresados en LAeq	
		Período diurno	Período nocturno
VI <i>Área de trabajo</i>	Sanitario	40	30
VI <i>Área de trabajo</i>	Docente	40	40
VI <i>Área de trabajo</i>	Cultural	40	40
VI <i>Área de trabajo</i>	Oficinas	45	45
VI <i>Área de trabajo</i>	Comercios	50	50
VI <i>Área de trabajo</i>	Industria	60	55
VII <i>Área de vivienda</i>	Residencia habitable	35	30
VII <i>Área de vivienda</i>	Residencial servicios	40	35
VII <i>Área de vivienda</i>	Hospedaje	40	30

Para actividades no mencionadas en el cuadro anterior, los límites de aplicación serán los establecidos por usos similares regulados.

**Octavo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de treinta días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por los interesados se puedan realizar reclamaciones y sugerencias.

**Noveno.-** La modificación una vez aprobada definitivamente en caso de haberse presentado alegaciones, o transcurrido el plazo para la presentación de las mismas sin que se hubiesen presentado, entrará en vigor a los veinte días de su publicación completa en el BOCM.

**Décimo.-** Autorizar a la Concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** el Protocolo del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Arganda del Rey para la adaptación de puestos de trabajo por motivos de salud que se transcribe literalmente a continuación:

**“”1.OBJETO.**

El presente documento tiene como objetivo establecer un procedimiento común del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Arganda del Rey, para la adecuación de los puestos de trabajo por motivos de salud.

**1. AMBITO DE APLICACIÓN.**

El presente Protocolo será de aplicación a todo el personal vinculado al Ayuntamiento de Arganda del Rey, indistintamente de que su relación con el mismo sea de carácter administrativo, laboral, estatutario o de otro tipo.

**2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

El artículo 25.1 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su apartado 1 establece:

“ El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, se deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de riesgo, y en función de éstas, adoptará las medidas de protección necesarias.

Los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocidas, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

El artículo 15.1 d) de dicha Ley al hablar de los principios de la acción preventiva establece la obligación del empresario de:

“Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos, métodos de trabajo y producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud”.

El R.D. Legislativo 5/2000, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social en su artículo 12.7 regula como falta grave:

“Las adscripciones de trabajadores a puestos de trabajo, cuyas condiciones fuesen incompatibles con sus características personales, o de quienes se encuentren

manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo, así como la dedicación de aquellos a la realización de tareas sin tomar en consideración sus capacidades profesionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, salvo que se trate de infracción muy grave conforme al artículo siguiente.”

La ley General de la Seguridad Social en su artículo 133 establece la obligación del empresario en los supuestos de enfermedad profesional:

1. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) del artículo 128, se considerará como período de observación, el tiempo necesario para el estudio médico de la enfermedad profesional cuando hay necesidad de aplazar el diagnóstico definitivo.
2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de las obligaciones establecidas, o que puedan establecerse en lo sucesivo, a cargo de este Régimen General o de los empresarios, cuando por causas de enfermedad profesional se acuerde respecto de trabajador el traslado de puesto de trabajo, su baja en la empresa u otras medidas análogas.
3. COMEPTEENCIA.

El órgano competente para iniciar la tramitación de solicitudes y su resolución, será el Comité de Seguridad y Salud, quien en sus reuniones periódicas, valorará dichas solicitudes. Hará una priorización de las mismas teniendo en cuenta la disponibilidad de puestos vacantes.

Aquel trabajador, que por motivos de salud, se adscriba a un puesto de inferior categoría que la suya inicial, no tendrá ninguna merma en sus retribuciones económicas, por lo que seguirá cobrando como en su categoría de origen y perteneciendo por lo tanto a dicha categoría.

#### 4. PROCEDIMIENTO.

A) El procedimiento se iniciará a instancia del interesado o de otro órgano por petición razonada.

Se realizará a través de una solicitud por escrito dirigida al Comité de Seguridad y Salud en la que consten:

1. Nombre y apellidos del interesado.
2. Puesto de trabajo que desempeña.
3. Hechos y razones que fundamenten la solicitud de adaptación o cambio de puesto de trabajo.
4. Informe médico que sustente la solicitud.

En caso de no presentar informe médico, o bien que el Comité lo considere insuficiente, el trabajador será requerido por escrito con acuse de recibo, mediante modelo Anexo I.

Si en el plazo de tres meses no aporta dicha documentación, o solicitara ampliación de plazo justificado, la petición se considerará “caducada”.

B) El departamento de Personal, deberá aportar un listado con los puestos vacantes. El Comité de Seguridad y Salud, en caso de que lo considere oportuno, podrá consultar y asesorarse sobre las solicitudes recibidas, con el servicio de prevención que tenga concertado.

El Comité de Seguridad y Salud estudiará las solicitudes e informes presentados y en base a la valoración que se pueda considerar del estudio de cada caso y de la preparación y disponibilidad de los solicitantes, se hará una propuesta motivada y acorde a las vacantes disponibles, para que el departamento de personal se lo comunique al interesado y llegue a un acuerdo con el mismo.

## 6. RESOLUCIÓN.

En caso de aceptación, desde la Concejalía de Personal se emitirá una Resolución de asignación del trabajador al nuevo puesto de trabajo, que conllevará la modificación de la RPT en el mismo pleno en el que se da cuenta de dicha Resolución.

En caso de que no se estime necesario el cambio de puesto, pero si ciertas adaptaciones del que venía desempeñando, la empresa será la responsable de realizarlas. Establecerá por escrito, las medidas de protección y prevención, así como las tareas que pueda realizar y las que no.

## ANEXO I. CARTA TIPO EVALUACIÓN MÉDICA NORMALIZACIÓN INFORME MÉDICO.

D/Dª...

Reunido el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Arganda del Rey, el día DD de MM de AAAA, con motivo del estudio de las distintas solicitudes de cambio de puesto o adaptación al mismo de los/as trabajadores/as de plantilla a causa de las dolencias que padecen y con motivo del cumplimiento de la Ley de Prevención de riesgos Laborales, en cuando a la adecuación del puesto de trabajo al trabajador/a que deba ser considerada, como indica el Art. 25.1.. “los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su capacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida ... no responden a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo”.

Para completar su solicitud de cambio de Puestos de Trabajo o adaptación del

mismo, es necesario que nos remita en la mayor brevedad posible un informe médico actualizado razonado, en el cual se indique expresamente que sus dolencias o limitaciones son irreversibles o procesos de larga duración para poder seguir desempeñando su puesto de trabajo actual, por lo que se recomienda por la misma el cambio de Puesto de trabajo, o en su caso, poder seguir desempeñando su puesto con limitaciones.

En el caso de poder seguir con el desempeño de su trabajo, con limitaciones, le/la ruego se indiquen dichas limitaciones en el informe médico.

Arganda del Rey, DD de MM de AAAA.  
EL CONCEJAL DEL ÁREA  
NOMBRE DEL ÁREA COMPETENTE  
NOMBRE DEL CONCEJAL

**QUINTO.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ARANDA MARTÍNEZ DE COMPATIBILIDAD PARA EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as que componen la Corporación, de conformidad con el informe jurídico de Secretaría General, declarar la incompatibilidad para el ejercicio de la segunda actividad solicitada por D<sup>a</sup> Carmen Aranda Martínez en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, al superar el complemento específico de esta trabajadora (16.012,54 €) el 30% de sus retribuciones básicas (20.818,12 €).

**SEXTO.- ACUERDO DE CESIÓN DE ESCUELAS INFANTILES A LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con diecinueve votos a favor: doce de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y los siete de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos votos en contra de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Concretar el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 8 de Noviembre de 2.006, relativo a la cesión gratuita de dos guarderías infantiles, una sita en la Calle Felicidad, parcela nº 22 del Proyecto de Compensación de la UE-35 y 36 “Ampliación Este Los Villares”; y otra sita en “Camino del Estrechillo” aprobada por acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 8 de noviembre de 2006, afecta tanto a la propiedad de los inmuebles como de las parcelas sobre las que se asientan las referidas guarderías infantiles, de 6.744, m2 y 3.151,14 m2, respectivamente.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de

Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, remitiéndolo con el resto de la documentación solicitada.

**SÉPTIMO.- DESAFECTACIÓN, SI PROCEDE, DEL USO DE VIVIENDA DE CONSERJE EN EL COLEGIO PÚBLICO LEÓN FELIPE.-**

Este asunto queda sobre la mesa.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DEL ACUERDO MUNICIPAL SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Enero de 2.009, relativos a la aprobación de los siguientes proyectos para su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local:

PROYECTO 01 "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES CAMINO DE LA POVEDA" cuyo presupuesto de licitación asciende a 167.343,51 euros más IVA (194.118,47 €).

PROYECTO 02 "OBRAS DE CERRAMIENTO DEL PARQUE PRIMERO DE MAYO DE LA POVEDA", cuyo presupuesto de licitación asciende a 104.638,63 euros más IVA (121.380,81 €).

PROYECTO 03 "OBRAS DE REFUERZO DEL MURO DE LA RONDA DE LOS ALMENDROS", cuyo presupuesto de licitación asciende a 235.239,30 euros más IVA (272.877,59 €).

PROYECTO 04 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR ALIVIADERO EN EL CAMINO DE VALDECABAÑAS", cuyo presupuesto de licitación asciende a 1.285.545,25 euros más IVA (1.491.232,49 €).

PROYECTO 05 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO SE-4, RONDA DEL SUR", cuyo presupuesto de licitación asciende a 3.099.807,27 euros más IVA (3.595.776,43 €).

PROYECTO 06 "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE DEPORTES", cuyo presupuesto de licitación asciende a 2.335.388,02 euros más IVA (2.709.050,10 €).

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPUESTA DE MEJORAS**





Don Manuel Cercadillo Toledo manifiesta después que el Grupo Popular también apoya la Moción con una salvedad: si se retira el apartado 1.b) de la Propuesta de la Moción ya que no conocemos esas modificaciones.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as que componen la Corporación **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular consistente en la retirada del párrafo “b) Que se apruebe el PRUG con las modificaciones propuestas para mejorar los objetivos de conservación del Parque Regional.”

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** el siguiente texto moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que recoge la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Haciéndonos eco y compartiendo plenamente la preocupación que nos trasladan varias asociaciones ecologistas sobre la grave situación de degradación del Parque Regional del Sureste, éste Grupo Municipal Socialista hace la siguiente exposición que motiva detalladamente la Moción que presentamos:

“ Desde la aprobación de la Ley 6/94, por la que se creó el Parque Regional del Sureste madrileño, el desarrollo legislativo de éste espacio protegido ha estado sometido a importantes demoras que han contribuido a prolongar la degradación crónica que ya soportaba.

“ El primer reglamento de la Ley del Parque, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de febrero de 1999, con un retraso de más de cuatro años sobre la previsión que se establecía en la Ley 6/94, de 28 de junio (artículo 10), y tras una demora similar desde la entrega del primer borrador de aquél reglamento.

“ El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es determinante para poner en marcha medidas que permitan iniciar una recuperación real de su estado de conservación y frenen algunos de los más graves problemas que aquejan a éste espacio protegido:

“ 1.- La caza abusiva e ilegal que se practica en el 80% del territorio, incluidos los parajes de más alto valor ambiental, en los que se prohíbe expresamente esta actividad, según Ley 6/94.

“ 2.- La normalización de la actividad minera. Se hace depender del PRUG el traslado de graveras que en la actualidad ocupan suelos incompatibles, así como la adaptación de los Planes de Restauración a las nuevas condiciones que recoge el PORN y un mayor control ambiental de las explotaciones actuales y futuras.

“ 3.- Limitaciones al empleo de fitosanitarios en la agricultura. Una de las fuentes de contaminación más importantes para los suelos y aguas.

“ 4.- Ausencia de inversiones en regeneración de áreas degradadas.

“ Estas y otras previsiones están recogidas en diferentes apartados de la Ley del Parque, en el PORN, o forman parte de la interpretación legal que se hace desde la







“ La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe-israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocando un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

“ El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

“ El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la franja en Junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados –incluso a escuelas bajo bandera de la ONU–, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y a la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibile y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

“ Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

“ Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados (UNRWA).

“ Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

“ Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes

políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandaremos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

“ Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda, presenta ante el Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

“ PROPUESTA:

1. “ Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.
2. “ Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.
3. “ Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.
4. “ Saludar la actuación del Gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con sus palestinos.
5. “ Destinar, con cargo al presupuesto de cooperación internacional, un fondo para Ayuda al pueblo palestino que sea tramitado a través de Cruz Roja para ayuda de medicamentos, material sanitario y alimentos.
6. “ Promover una campaña municipal de solidaridad para recoger fondos destinados al mismo fin.
7. “ Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.”

Tras lo cual, D<sup>a</sup> Libertad Martínez Martínez, de Izquierda Unida, dice que da por reproducido el debate del punto anterior añadiendo que la Moción no cumple las expectativas que Izquierda Unida tiene con el pueblo palestino pero que la apoyarán.

Y el portavoz del Grupo Popular, Don Manuel Cercadillo Toledo, dice que están de acuerdo con la Moción, la cual les parece más moderada que la anterior de Izquierda Unida, pero el Partido Popular quiere proponer la supresión de tres

puntos: el 4º, 5º y 6º; el Grupo Socialista no está de acuerdo con esta propuesta y a continuación se pasa a votar la misma como Enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, **aprobar la** enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular de retirar de la propuesta los puntos 4, 5 y 6.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as que forman la Corporación, **aprobar** la moción que se transcribe a continuación y que contempla la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe-israelí del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocando un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

“ El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamas, por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

“ El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la franja en Junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados –incluso a escuelas bajo bandera de la ONU–, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y a la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibles y provoca que el cuidado de heridos y la propia supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

“ Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

“ Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los refugiados (UNRWA).

“ Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

“ Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandaremos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

“ Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda, presenta ante el Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

“ PROPUESTA:

1. “ Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.
2. “ Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que ponga fin a los mismos.
3. “ Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.
4. “ Instar al Gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

En este momento de la sesión se realiza un receso en la misma.

**ASUNTO URGENTE ÚNICO.- ALEGACIONES EXPEDIENTE**  
**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO 2.008.-**

Para justificar la urgencia del siguiente asunto, interviene la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, **Sra. Pino de Juana** diciendo que este punto no ha ido en el orden del día pero se debería haber hecho en el orden del día ya que lo adecuado sería que hoy sean resueltas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista para hacerlo dentro de los plazos que marca la Ley, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, por lo tanto ruega voten la urgencia.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Moreno Sanfrutos** diciendo que en primer lugar quiere pedir que el debate tanto de la urgencia como del punto se transcriba literalmente en el acta y que conste de manera literal todas las intervenciones a partir de este momento; sobre la urgencia de este asunto, es una urgencia de ida y vuelta porque se aprobó por urgencia en un pleno convocado al efecto el 23 de Octubre de 2.008 y resulta que eso que era tan urgente no se publicó en boletín hasta después de que se publicara en el boletín acuerdos en el Pleno ordinario de 2 de Noviembre, las ordenanzas fiscales, las aprobaron el 2 de Noviembre y publicadas en BOCM el día 10 de noviembre, en cambio este asunto que era tan urgente, que se hizo 23 días antes se publican en el BOCM el 11 de Noviembre, por eso dice que es una urgencia de ida y vuelta, Sra. Pino: los plazos que marca la Ley se la han pasado ya porque la Ley marca que hay 30 días desde el fin de las alegaciones para contestarlas cuando afectan a temas presupuestarios y eso se la pasó hace mucho tiempo, con esa interpretación tan fantástica que cuenta la exposición en el tablón antes que la del Boletín se le pasó el 30 de Noviembre, y si cuenta la que todo el mundo que sigue la Ley tienen en cuenta la fecha del boletín, se le pasó el 19 de Enero, así que el plazo para contestar las alegaciones se le ha pasado a usted hace muchos días, han tenido un pleno el mes pasado, en Diciembre donde el plazo de alegaciones ya había finalizado en cualquier caso y donde podían haberlas contestado, así que no les sirve de nada que venga ahora con cara de velocidad cuando ha dejado transcurrir todos los plazos, traer esto por urgencia lo que hace es hurtar el dictamen y el debate de la Comisión Informativa, les parece que este acuerdo no será válido sin ese dictamen, no cree que lo que quiera la Sra. Pino sea hurtar el dictamen de la Comisión, usted no tiene ningún problema en explicarles exhaustivamente en Comisión Informativa todo lo que preguntan, por eso la dice que lo deje, si el plazo ya se le ha pasado, déjelo, métele en el próximo Pleno Ordinario, llévelo a la Comisión Informativa previa, haga su dictamen y lo ven al mes que viene, ellos dudan de la legalidad del acuerdo que se pueda adoptar si se hace en estas circunstancias y condiciones que ustedes están planteando, no quiere resultar desagradable pero sí la gustaría saber si tienen atribución por el Reglamento de Funcionamiento de los ayuntamientos, la Interventora y la Sra. Secretaria para emitir ahora mismo el informe verbal con su opinión acerca de la legalidad de este procedimiento a instancia del Sr. Alcalde o por

su propia iniciativa, les pide que lo hicieran así, ellos no entienden esta urgencia, creen que debía haberse debatido hace más de un mes y medio y por lo tanto no va a quitar ni poner nada tratarlo por urgencia en el Pleno de hoy y va a hurtar el trámite del dictamen de la Comisión Informativa, insisten en pedir el informe de legalidad y anuncia que votaran en contra.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para aclarar primero: que el asunto se trae por trámite de urgencia a instancia de la propia intervención del Ayuntamiento, es decir, por lo tanto consta en Secretaría, por tanto la legalidad les consta, en segundo lugar, sino no sería de otra forma, en segundo lugar aclarar que este punto no fue traído a este plenario con el trámite de urgencia, vino en un Pleno extraordinario, convocado como marca la Ley y como se convocan todos los plenos extraordinarios, con el trámite normal, natural y sin el trámite de urgencia, que usted sabe no requiere el requisito de convocatoria de 48 horas de antelación, que sí se cumplió y que fue un Pleno extraordinario que no urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986 y previa declaración de urgencia adoptada **por mayoría** con doce votos a favor de los/as Concejales del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo, no incluido en el Orden del Día de la convocatoria:

La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, **Sra. Pino de Juana**, interviene diciendo que una vez examinadas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista pasan a desestimarlas en base a un informe realizado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento de fecha 2 de Febrero de 2.009 dado que en dichas alegaciones no se recoge entre los supuestos de reclamación establecidos por la legislación vigente, que como ustedes sabrán vienen recogidas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales del Real Decreto 2/2004.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Moreno Sanfrutos**, interviene diciendo que si el informe de la Interventora es de fecha 2 de Febrero de 2.009 ya lo han visto, el escrito de alegaciones es de 28 de Noviembre, los problemas de organización que ustedes estén tolerando, consintiendo o favoreciendo internamente al funcionamiento de este Ayuntamiento no se pueden achacar a este Grupo Municipal, es cierto, la Sra. Interventora antes la dijo que no conocía las alegaciones pero eso no es responsabilidad de ninguno de los Concejales de este Grupo Municipal, cree que de alguno de los del Gobierno sí, están registradas el 28 de Noviembre, no la pongan como excusa y echar el muerto con perdón y entre comillas, a la Sra. Interventora de que ha hecho el informe el 2 de Febrero, sólo faltaba; disculpen, es cierto Sr. Alcalde que no fue urgente, fue extraordinario, convocado pocos días antes del Pleno ordinario, vuelve a poner de manifiesto lo de antes, lo que dijo hace un momento, se convoca un Pleno

extraordinario el 23 de Octubre, dice ella que sería por la necesidad de acometerlo porque podría haber ido al Pleno Ordinario siguiente, y después la publicación se produce después de las publicaciones de los acuerdos de ese Pleno ordinario, siguen sin ver el sentido; la decía antes a la Sra. Pino que se le han pasado todos los plazos, insiste, no entienden muy bien por qué quieren ustedes jugar a la confusión entre fecha de publicación en el BOCM y fecha de exposición en el tablón de anuncios, en cualquier caso no las pueden desestimar por eso, porque se acoge a ambas, la interpretación creativa que hacen de que lo que cuentan es la fecha de publicación en el tablón teniendo en cuenta la ubicación y circunstancias y otro día podrían hablar del tablón de anuncios de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta todo eso y teniendo en cuenta sobre todo lo que dice la Ley y el valor de la fecha de publicación en el Boletín, no sabe por qué insisten en ese juego a la confusión que no conduce a nada porque además en este caso es irrelevante puesto que sus alegaciones están presentadas en cualquier caso, respetando ese plazo que ustedes dicen de los 30 días de la publicación en el tablón y por supuesto los 30 días de publicación en el boletín, vuelve a decir hubo un Pleno el 23 de Diciembre, transcurrido el plazo de alegaciones en cualquiera de los casos; sobre el tratamiento hoy de este asunto por el trámite de urgencia, quiere recordar que con esas interpretaciones creativas que tienen todos, seguramente ella también, de lo que dicen las Leyes, quiere recordarles que desde su interpretación del art. 126.2 del ROF, entienden que este punto se volverá a incluir en la primera sesión de la Comisión Informativa correspondiente, si están equivocados, por favor, les emiten el informe que sea preceptivo y se lo comunican, entienden que puede tratarse de un asunto que necesita dictamen por trámite de urgencia en el Pleno, pero según el art. 126.2, debe darse cuenta en la próxima reunión de la Comisión Informativa; no va a repetir, se remite a todo lo dicho en el Pleno del 23 de Octubre, además incorpora unas cosas nuevas, el informe de la Sra. Interventora está muy bien, recuerda lo que han dicho pero tiene una costumbre estupenda la Sra. Interventora que es no decir si dice si o dice no, porque este informe no dice si su recomendación es que las alegaciones no procedían como ha dicho en otras ocasiones, si recomienda que se estimen o que se desestimen, hace seis argumentaciones y dice que por todo ello se emite el presente informe, ¿favorable o desfavorable?, la gustaría que eso constara, se nota además el tema de la prisa, lógicamente ustedes no lo van a rehacer, la primera parte de la segunda página del informe tiene una redacción y algunas erratas que evidentemente lo son, cree se deben a la prisa, ya dice que no entienden a estas alturas, habla por ejemplo de que “no precisa amortización cuando el ahorro neto”, cuando quiere decir autorización, el siguiente párrafo es incomprensible para ellos y suponen que es por un tema de redacción: “y a pesar la concertación de la operación no es objeto de..”, le faltan preposiciones o le sobran, seguro, y alguno más, insiste, esto es fruto de la prisa y ya saben por qué quieren ustedes resolver esto por este trámite tan poco ortodoxo, pregunta a la Sra. Pino y la pediría que contestara sí o no: ¿esta operación se ha formalizado ya?, ¿se han cedido los tramos?, considerando que el acuerdo era ya definitivo, ¿se han continuado alguno de los trámites que se aprobaron en el acuerdo del 23 de Octubre del acuerdo inicial o no?, facilísimo, ¿está parado esperando al pleno de hoy o ya se ha avanzado con un acuerdo inicial, con una aprobación inicial?, por penúltimo decir que tampoco entienden la propuesta de Alcaldía porque el Sr. Alcalde dice que las alegaciones no proceden, visto que las alegaciones, lo

de que se les contestará en Comisión Informativa ya es de ciencia ficción, porque cómo se les va a contestar en Comisión Informativa antes de haberlas planteado, les dice que las alegaciones presentadas no son motivo de reclamación, les dice que no procede pero no obstante dice al Pleno que las desestime, no es la primera vez que no procede, se les notifica y firma el recibí y aquí no se vota mas, aclárense: o no proceden o las desestiman, aquí no se moja nadie, ni la Interventora diciendo si o no, ni usted se quiere mojar diciendo que no procede, no las desestima, aquí la da la impresión de que todo el mundo quiere escurrir el bulto, lamenta que la Sra. Interventora y la Sra. Secretaria no hayan contestado, no hayan emitido el informe que ha pedido antes; quiere que quede claro y constancia de que ellos consideran este procedimiento irregular, que dudan de su legalidad y que sospechan que este acuerdo podría ser nulo con las responsabilidades que de ello se deriven; reitera al Sr. López la pregunta del mes de Octubre que no la contestó: si la Revista Este de Madrid trasgiversó sus palabras en la entrevista que publicó a primeros de ese mes, ¿por qué no ha pedido una rectificación?, y si no tenía usted que pedir rectificación explique eso de que en esa entrevista dijera que con el dinero de la venta de la 124 se había ejecutado todo la AR-30 y poco después se pidan 16 millones de euros para afrontar el pago de parte de la AR-30.

La **Sra. Pino de Juana**, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, interviene para decir que lamenta profundamente que esto no pasara por Comisión Informativa, no es su intención haberlo pasado ya que está abierta al debate y a explicar todo lo que esté en su mano, no pretende tampoco echar el muerto a nadie y menos a la intervención municipal, solamente dice que la propuesta de Alcaldía se basa en un informe de Intervención de esa fecha y es el motivo por el que se ha traído de urgencia, nada mas, en cualquier caso no están desestimadas ninguna de las tres alegaciones por tema de fechas, se desestiman simplemente porque no se ajustan a la legalidad, no tiene el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sino lo podrían leer, pero en el art. 170 vienen cuáles son los supuestos que marca la Ley para que se pueda admitir como alegación y no concurren ninguna de las circunstancias que marca la Ley.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones de la Concejala y Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, dado que no se recogen entre los motivos de reclamación establecidos en la legislación vigente, y en concreto al artículo 170, 2º del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos para el Presupuesto de 2.008, con la modalidad de crédito extraordinario, destinado a

infraestructuras de urbanismo por importe de 15.878.000 €.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, **Sr. Canto López**, diciendo que su ruego es para el Sr. Asenjo: de todos es conocido, y algún experto en la materia tienen en este plenario, en época de crisis el número de delitos aumenta por cuestiones obvias pero su Grupo Municipal está altamente preocupado por las informaciones que le van llegando sobre los robos en locales comerciales que se están realizando en esta localidad. Hace unos días estuvieron hablando con alguno de estos vecinos que han sido víctimas de uno de estos robos, alguno de ellos reiterado, en concreto un local de esta localidad ha sido durante siete días robado seis, les recuerda a Dios que descansó un día. Esto está alarmando, es un tema preocupante, delicado, y su ruego es que, por favor, el Concejal investigue este tema, supone que estarán en ello y denles cuenta de lo que realmente está pasando, si es verdad que está pasando algo más de lo que pasa habitualmente, en cuanto tenga los datos le gustaría que les hiciera llegar la información que tuviera, la vía de esa información debería ser en la próxima comisión informativa que haya al respecto, que es un sitio adecuado para que les plantee a los grupos de la oposición qué es lo que está realmente pasando según la investigación que se está llevando por su servicio.

Hace también un ruego para el Sr. Alcalde: ellos no suelen, supone que alguna vez caen en la trampa, pero no suelen hacer demagogia con algunos temas porque no les gusta, no es su talante; se va a referir a la famosa nevada de hace unas semanas, respecto a la que, en un momento dado, el Partido Popular pide la dimisión de la Ministra, de un Concejal del Ayuntamiento de Rivas; el Partido Popular está pidiendo dimisiones, en Arganda no ha pasado ni mas ni menos que todo aquello que ustedes están denunciando y pidiendo la dimisión de otros, no van a pedir la dimisión a nadie, es uno como muchos de los vecinos de este pueblo que fueron afectados por aquella mañana terrible y posterior día, su coche se quedó en una zona de este pueblo que no pudo recoger hasta dos días después, no cogió un avión que tenía previsto coger porque el aeropuerto se cerró, es uno de los afectados por diferentes problemas que pasaron aquel día, llamen a esto una emergencia y como tal todos los pueden aceptar, es una emergencia que tendrían que criticar no de la misma manera que está haciendo el Partido Popular con algunos sino de otra manera, deberían de criticar que no tienen los medios suficientes para que estas cosas no vuelvan a pasar, o así lo entiende su grupo municipal, la emergencia fue así y todos la aceptaron como tal, pero que dos semanas después la calle donde vive muy cercana a otro concejal de este Ayuntamiento todavía no fuera transitable eso ya no es emergencia, justo una semana después todavía no se podía andar por la acera de su calle, vive en la C/ Cándor, lo dice para que el que quiera que lo vaya a comprobar, ya no pero lo podía haber comprobado en su momento, una semana porque además hizo la cuenta, era su calle, eso no fue la generalidad de lo que pasó, también es verdad, había calles transitables seguramente a los dos días y algunas mucho antes, cree que se hizo poco,

no en la emergencia insiste, sino después por falta de medios, su ruego es que se tomen las medidas oportunas para que de verdad, si vuelve a pasar una emergencia del tipo que sea, tengan los vecinos de este pueblo los medios necesarios para que esto no vuelva a pasar.

A continuación interviene el **Sr. García Santamaría**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, diciendo que tiene un ruego y una pregunta: quizá uno de los artículos que más se conoce de la Constitución es el Art. 14 que dice: todos somos iguales ante la Ley, lo que pasa es que la sabiduría popular también dice que unos son más iguales que otros, por ejemplo, si él plantea un pleito al Sr. Canto o el Sr. Canto a él seguramente estarán en un plano de igualdad ante la Ley y ante la Justicia, pero si se lo plantea al Sr. Botín la cosa ya no, desde luego con proporciones escandalosas en la relación que existe entre la Administración y el administrado, entre la Administración y el vecino, entre el Ayuntamiento y los vecinos, evidentemente un vecino no va a litigar por 100 euros ni por 3.000 porque tiene que pagarse abogados, se arriesga a pagar una condena en costas si se pierde, el Ayuntamiento a sus abogados tiene que pagar de todas formas si litiga o no litiga y la condena a costas al Ayuntamiento está defendiendo sus intereses. A su grupo llegan continuamente quejas de que se está abusando, se abusa, su ruego va encaminado al sentido de que procuren todos evitar, no es una crítica, que sean todos conscientes de que tienen que evitar la tentación de aprovecharse de la situación que genera este desequilibrio, no solamente los políticos, sino que sean vigilantes al respecto con los departamentos y con los funcionarios que se encuentran bajo su cargo; dice que él ha sido funcionario y esa tentación la tiene todo el mundo, es una realidad, son cómodos y esa tentación la tienen, tiene dos temas: uno de tributos y un tema de responsabilidad patrimonial sobre servicio público que se está abusando, van a evitar, no contestar, van a evitar marear la perdiz, cada Ayuntamiento a los políticos por cobrar unos euros es el chocolate del loro, no tiene sentido y se hace un flaco favor a la democracia, la percepción que tiene el ciudadano de nuestra gestión es bastante negativa, sobre todo es un tema de justicia; le ha llegado la información y la pregunta es: ¿es cierto, y por qué en su caso, que la Grúa Municipal acompañada de una patrulla hizo un servicio este fin de semana, le parece que el domingo, en una carretera de la localidad, sacando un coche que se había salido de la vía?, no tiene sentido, no es competencia del coche patrulla ni de la grúa municipal.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista **Sr. Hita Téllez**, interviene para decir que, la primera, en cuanto a las prisas, en cuanto a las urgencias, ya estaba nervioso en octubre-noviembre y la pregunta en concreto es para el Sr. Alcalde como máximo responsable de que se confeccione el presupuesto: ¿cuál es el problema, el impedimento, por qué a fecha de hoy 4 de Febrero no tienen ni siquiera un embrión de presupuesto para el Ayuntamiento de Arganda en el 2.009?, la pregunta es en concreto, para reiterarla, ¿cuáles son los impedimentos?.

Segundo ruego para la Sra. Pino: entiende que en los momentos que corren, la recaudación no es muy alta tienen que ser imaginativos, están de acuerdo, hay que

buscar vías de recaudar lo más posible, lo que sí ruega es quitarse en la medida de lo posible intentar cobrar recibos de hace 18-20 años que ya han prescrito, y sobre todo tuviera la delicadeza de no intentar cobrárselos a personas que están fallecidas, ruega que incluya en la lista de procedimientos para cobrar estos recibos atrasados por lo menos la visión de personas fallecidas.

La tercera pregunta está relacionada con el tema medioambiental: entiende, si no está equivocado, para el Sr. Daganzo y si no ruega que se encamine a quien fuera, ¿cuál ha sido el costo para las arcas de este Ayuntamiento la campaña que se realizó de recogida de árboles ornamentales, y cuántos árboles ornamentales se han recogido y transplantados a lugares correspondientes?.

La cuarta y última: es para el Concejal Delegado de Deportes que aunque no lo gestione directamente sino por delegación, la instalación que gestiona la Empresa Fomento, Altamarca por delegación, les ha llegado la preocupación de que los vestuarios de la piscina, hay una cámara de vigilancia debajo de una tulipa que es opaca, no se sabe en qué dirección está grabando esa cámara de seguridad, quiere que el Concejal le diga si es cámara es de posición fija o variable, y en todo caso, si fuera de posición variable quién es el encargado de controlar las imágenes y la cámara.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Sra. De Gauna Burguillos**, diciendo que trae preguntas y todas ellas son quejas de ciudadanos que no les han atendido cuando han ido a pedirles un favor o a poner una queja, sí apoya lo que ha dicho su compañero, cree que los políticos están aquí porque el pueblo les ha votado y es su responsabilidad escuchar al ciudadano e intentar buscar solución al problema que trae, son seis preguntas, las ha dividido en tres bloques, dos de ellas a problemas de inundaciones, donde cree que el problema viene porque el Ayuntamiento no ha dado una solución al ciudadano. El segundo bloque va referido al alumbramiento público, también cree que hay muchas quejas y el tercer bloque va dirigido a Talleres Culturales, en concreto a uno, la gustaría que este primer problema el Sr. Alcalde lo escuchara con atención y si usted puede, al final de este Pleno atendiera a las personas que llevan aquí tres horas sentadas esperando escuchar una solución, una mínima solución a este problema, lo va a leer literalmente porque hay frases que están sacadas del peritaje hecho por la compañía de seguros de este Ayuntamiento, que lo escuche el Sr. Alcalde y si puede se dé una contestación a estas personas que están aquí; este es el caso de una vecina que les ha hecho llegar el peritaje de la compañía de seguros del Ayuntamiento que ha efectuado sobre unos daños, en este peritaje se afirma que “el siniestro ha tenido lugar”, y lee literalmente dentro del peritaje, “como consecuencia de haber entrado en carga la red de alcantarillado”, más adelante este peritaje dice: “hemos podido comprobar que en la vivienda se producen filtraciones aunque el colector del alcantarillado no entre en carga debido a la situación comprometida de la red de alcantarillado y de la recogida de fluviales, infiltraciones que se continuarán produciendo en tanto no se repare el trazado de la red de alcantarillado, ya que el problema es sobradamente conocido en el consistorio municipal”, todo esto que está leyendo son palabras textuales del peritaje de la compañía de seguros del Ayuntamiento, “por tanto, ponen de manifiesto que la situación se seguirá produciendo como viene siendo habitual hasta

la fecha, en tanto no se solucione el problema de la red de alcantarillado municipal de la zona”, está hablando de la calle Puerto Pajares, La Poveda, efectivamente no es la primera vez ni mucho menos ni la única afectada, el Jefe del Departamento de Obras de la anterior legislatura, Sr. Joaquín Martín Vasco se comprometió con los vecinos de la calle en Mayo de 2.007 a iniciar la obra del colector en Septiembre de 2.007, han pasado 18 meses y lo único que ha pasado en esa calle es que ha habido más inundaciones y más filtraciones, la pregunta es: ¿cuándo se va a acometer esta obra?, ¿cuándo va a ocuparse de que se repare y compense a los vecinos afectados o hay que dejarlos a su suerte peleando con las compañías de seguros, o en su caso con el Consorcio como es este caso y evadiendo la responsabilidad con la demora, está de acuerdo con lo que decía antes el Sr. Alcalde, hay que escuchar a los ciudadanos, ustedes lo hacen y también la oposición, pero la oposición no puede dar soluciones porque no está en su mano la gestión, la gestión la tienen ustedes, ustedes son los que pueden solucionar los problemas a los ciudadanos, por eso pide que por favor, a estos ciudadanos están aquí, que han sido pacientes, prudentes, están desesperados, tiene fotos de sus casas, de las inundaciones, es vergonzoso, se siente vergonzosa por política y por consentir estas cosas dentro de la administración, cree que a esto le pueden poner una solución, ahora se puede dar una solución y vuelvan a darle confianza a los ciudadanos de que es verdad que los escuchan y que hacen algo por ellos, por eso pide y le ruega por favor que atienda a estos ciudadanos que llevan mucho tiempo afectados.

La segunda pregunta también referente a la inundación y va relacionada con el polígono El Malvar y sus alrededores, cuando se hizo la última reforma, hay un problema de alcantarillado que no se hizo bien y cuando llueve mucho hay inundaciones en las naves alledañas, ¿esto qué provoca?, en esas naves donde se realizan actividades empresariales que indudablemente se pongan esas máquinas, deben estar varios días parados en su producción hasta que se seca, cuándo se va a poner una solución al problema de alcantarillado en el polígono de El Malvar.

La siguiente pregunta es sobre el alumbrado público, el problema que va a exponer está situado en el Polígono El Guijar, cuando se hizo la última reforma parece ser que se dejó mal el encendido y el apagado de ese alumbrado público y da igual que sea invierno o verano y hasta no bien entrada la mañana no se apagan las luces, consideran que es un gasto innecesario de energía eléctrica, por eso piden por favor que la pregunta que les hace es: ¿se puede programar este alumbrado público de manera que vaya de acuerdo con la luz solar evitando así el gasto superfluo de energía eléctrica?. El segundo problema referente a alumbrado público está ubicado en el Camino del Molino, avería desde el 21 de Diciembre, han recibido muchas quejas de los vecinos porque están sin luz, es una zona de mucho tránsito, está el Instituto, el Ambulatorio con las urgencias, quitando la gente que lleva el coche, que intentan transitar por esa calle y se encuentran con las luces apagadas, podían también atender todas estas quejas de los vecinos; en cuanto a talleres culturales, pregunta sobre un taller sobre decoración de porcelana, ha podido constatar porque lo ha visto, que el aula donde se realiza este taller es pequeña, pero lo más grave del asunto no es que sea pequeña sino que es insalubre porque para realizar esta actividad se requiere un horno el cual carece de extractor o de una campana de extracción de

gas, en ese taller trabajan doce personas y eso puede ser perjudicial para su salud, no solamente hace falta esa campana de extracción de gas.

En este momento de la sesión de Pleno se realiza un receso por malestar físico de la Interventora que tiene que abandonar la sesión.

Continúa la **Sra. De Gauna Burguillos** diciendo que con relación a los talleres de decoración de porcelana, aparte de lo manifestado sobre que la habitación era pequeña, está deficitaria de muchísimos medios, entre ellos la campana de extracción de gases, así como mobiliario, la pregunta sería: cuándo el Ayuntamiento va a proporcionar a este taller de los medios necesarios para que su labor sea realizado de la mejor manera, para la realización de ese taller con un profesor que cree no es necesario hablar mucho de él porque es una persona de gran reconocimiento tanto a nivel local y nacional, siendo en la actualidad uno de los decoradores de porcelana en España, y solamente las visitas a museos españoles importantes, como por ejemplo el Thyssen, se puede ver indudablemente su sello, no entiende por qué ese taller se ha trasladado de sitio, por qué se está castigando, no entiende ni la entra la en la cabeza, entiende que ustedes realizan una labor importante de reconocimiento hacia los artistas locales de Arganda, no sabe por qué este señor con ese prestigio se ha modificado el número de clases, por qué se le ha destinado a un lugar más pequeño, por qué no se les da todos esos medios que están solicitando para poder realizar su labor de mejor manera, realmente lo sabe porque lo conoce, es realmente un profesional, no está aquí por razones económicas sino porque le gusta su profesión y quiere enseñarla, la consta que ha hablado con el Sr. Rodríguez Sardinero, sabe la versión que le ha dado pero quisiera hablar con usted personalmente para contrastar la información y la diga si esa es la razón no cree sea la razón de todo esto, quiere contrastar la información que tiene; va a hacer una pregunta directa: ¿por qué no se les da los medios necesarios a este taller?, ¿hay algún problema personal con este profesor?, ¿hay algún tema que no sepan?, es lo que pide que la aclaren.

El **Sr. Biencinto Martín**, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que se imagina que la línea que decía su compañero de estar embebido en sus temas y que no atiende los problemas ciudadanos o si encuadra también esta pregunta que viene avalada por la firma de cerca de 120 vecinos, desconoce si solamente del Barrio de La Poveda porque está hablando de un tema que afecta al Barrio de La Poveda, varias de sus calles, si desde luego 120 vecinos que en su mayoría serán de La Poveda, una cantidad suficientemente relevante como para que uno se pregunte cuál es el motivo por el que las quejas que exponen, que antes expusieron, que pasaron por el registro del Ayuntamiento a mediados del mes de Julio del año pasado, hace más de medio año y no han sido satisfechas, esas necesidades, ese requerimiento no ha sido satisfecho en la medida como reclamaban los vecinos, está hablando de lo que afecta a la C/ Montes Pirineos en sus calles aledañas, no va a leer la integridad del texto pero sí que los vecinos exponen asuntos que afectan a la seguridad personal, a la seguridad de los vehículos, a la seguridad de

la zona, en definitiva de personas que habitan allí y personas que pasan por esa zona, firmas que cree han hecho llegar al responsable de esta área de seguridad, les consta que se han visto con esta persona, le han expuesto personalmente estos problemas que afectan a la seguridad de esta zona concreta del Barrio de La Poveda pero que continúan ahí, es verdad que parece que ha habido una reunión, poco después hubo una reunión pero los problemas no se han resuelto, los compromisos adquiridos y alcanzados no se han resuelto, reiteran esta cuestión, se imagina que se pusieron en contacto con usted en primera instancia, como decían sus compañeros es una responsabilidad de quien está en el Gobierno, pero también se imagina que a la vista del poco interés, la falta de voluntad, es lo que espera resuelvan en este Pleno respecto a sus demandas, se han puesto en contacto con este Grupo Municipal y ponen en sus manos fotos fechadas a finales del mes de Enero donde se ve el lamentable estado de aceras, de calles, muros de contención, elementos y diferentes aspectos que afectan a la seguridad de las personas de esta zona C/ Montes Pirineos y a las personas que transitan por ella, les gustaría que se explicara por el responsable de esta área por qué no se han satisfecho estas cuestiones, por qué no se han resuelto según los compromisos adquiridos con los ciudadanos.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Castejón García**, manifestando que se reitera con lo dicho por sus compañeros, ustedes están para escuchar y para solucionar los problemas de los ciudadanos, mas de una vez han dicho en este Pleno: tan mal no lo han hecho cuando han ganado las elecciones, ahora toca la hora de hacerlo, su pregunta es para el Sr. Rodríguez Sardinero: usted dice que para el curso 2009-2010 el C.P. Benito Pérez Galdós funcionará a pleno rendimiento, el Director de ese Centro dice que las obras están paralizadas y en los presupuestos para el curso 2009-2010 de la Comunidad de Madrid no hay nada en inversión destinada para educación en Arganda del Rey, ¿a quién tiene que creer?, y ¿quién es el que no se entera?.

Para contestar interviene en primer lugar el Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes, **Sr. Rodríguez Sardinero**, diciendo que en relación a la pregunta que le ha hecho el Sr. Hita con respecto al vestuario, no tiene constancia ni sabe si concretamente la cámara va dirigida, le informa y personalmente le informa en cuanto hable con la gente; con respecto al taller cultural de decoración de porcelana y sobre todo sobre que es pequeño, insalubre y el tema del mobiliario, es verdad que ha habido un traslado de este taller y a lo mejor quedarían pendiente cosas que le consta porque afortunadamente tiene muy buenas relaciones con usuarios de ese taller y tiene también buena relación con el jefe de taller porque le ha sorprendido muchísimo y concretamente lo que tiene que debatir con la Sra. Castejón de carácter privado, se ha reunido con el profesor de este taller, cree recordar que en este tramo de legislatura donde este Concejal de Cultura una única vez en su despacho y afortunadamente por las declaraciones que acaba de decir y que en privado hablan estaba acompañado de la persona que podrá decir qué se habló en esa conversación y todo lo contrario de lo que aquí se ha querido dejar entrever relacionado con esa conversación, cree fue fructífera porque se arregló el problema que había que era el

horno, además un apoyo por parte de su persona a esa persona en concreto porque además es un profesor de Arganda, conocido de todos, con muy buena relación desde su punto de vista, por lo menos hasta la fecha y por lo tanto no hay ningún problema en mandar el taller a otro sitio, si el quisiera o el taller no está dentro de los parámetros que esta Concejalía determine en relación al número de alumnos, no es el caso, él mantiene un alumnado permanente en relación a ese taller y donde ya lleva muchos años trabajando, si tuviera algún interés negativo con respecto al taller directamente lo modificaba, no existiría, cosa que no viene al caso, no ha habido nada personal con respecto al profesor, le ha sorprendido, con referencia a la situación del taller que es lo que importa, en relación a la campaña extractora que es una cosa importante, sinceramente pensaba que una vez que el teléfono comenzaba a funcionar como en Octubre no pensaba que las instalaciones concretamente eso que es fundamental para que se pueda producir el funcionamiento del horno estuviera funcionando, porque a él no le ha llegado directamente ninguna queja, le consta que tiene buena relación con el personal que está dando ese taller, e incluso algún caso familiar, se informará o hablará directamente con el profesor y se acercará a la instalación, verá si efectivamente la campana no está, que no estará según su información, se instalará de manera inmediata.

Con relación al Colegio Público Benito Pérez Galdós están en la misma circunstancia que con respecto al año anterior, en este Pleno han escuchado durante todo el año que era imposible, que no se iba a construir el colegio público Benito Pérez Galdós, que no se iba a inaugurar, que tendrían problemas con la escolarización, que no tendrían espacio, se remite exclusivamente a que en septiembre se inauguró este centro, existen ahora cuatro aulas de infantil y les remite, porque así le consta personalmente, evidentemente no sabe si existe en el presupuesto fijada cantidad pero asegura que las obras del Benito Pérez Galdós continuarán, aparecerán otra serie de unidades y aulas, cree que con esto contesta a la pregunta y a la que se hizo durante todo el año en este Plenario.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, **Sr. Asenjo Grande**, diciendo que con relación al ruego que ha hecho el representante de Izquierda Unida y agradece la delicadeza con la que se ha dicho este tema, desde aquí tiene el compromiso de tratar este tema que se refiere a la delincuencia dentro de Arganda, tiene el compromiso de que en la próxima Comisión, en la medida de lo posible facilitará los datos, así como le informará de las medidas que se están tomando y de las nuevas medidas que se están tomando o adoptando dentro de la Concejalía de Seguridad Ciudadana; al Sr. Biencinto le dice que por lo menos reconoce que se ha reunido, antes ha empezado diciendo que no se reunían con vecinos, se ha reunido con algunos vecinos, ahora mismo no recuerda exactamente la reunión como fue, quiere informarle lo mas fiable posible, por lo tanto también se compromete en la próxima Comisión Informativa o en el próximo Pleno le aclarará la respuesta a estos vecinos o la posible solución.

Con respecto al ruego o a la pregunta de intentar sacar de quicio aquí a algunas personas, referente a lo que ha dicho el Sr. García Santamaría, no sabe si esa pregunta quiere que la conteste desde qué punto de vista, esa pregunta va intencionada, la grúa

municipal está al servicio de los ciudadanos de siempre, la grúa municipal no está solamente para retirar vehículos y denunciarlos, la grúa municipal en ciertas ocasiones ha tenido que echar una mano y socorrer a vecinos que se hayan quedado aislados como fue el día de la nieve o como fue el domingo pasado, el ejemplo que usted pone, no sabe si sabrá que también vive en Arganda, sobre todo en las cotas más altas como Campo Real, Eurovillas, Crta. De Valdilecha concreto que es la pregunta que hace, que hubo placas de hielo, desgraciadamente para él, su hijo tuvo un accidente, actuó la grúa municipal a petición del Jefe de Servicio, él ni siquiera llamó a las dependencias, lo dice porque como ya se van conociendo, por si acaso, el Jefe de Servicio lo único que hizo fue decir a la grúa que retirara ese coche porque no podía salir al quedarse bloqueado en una cuneta, y creando peligro a otros turistas que viajaban tanto dirección Valdilecha como dirección Arganda, a partir de ahí y el próximo día, traerá la firma que realizó su hijo a la compañía Mapfre que fue quien retiró el coche al taller, quiere aprovechar y agradecer a la Policía lo bien que se portó, está casi mejor que él lo diga, reconoce ese trabajo que hizo con su familia, usted mismo reconocía, no sabe si en esta pregunta o en otra que ha hecho, lo que mas se habla aquí dentro de la Constitución del art. 14, el artículo 14 dice que como todos los españoles somos iguales, los hijos de los concejales también son iguales, no solamente la grúa municipal, sino cualquier vehículo está a disposición de algún servicio de urgencias que pueda prestar dentro del Ayuntamiento de Arganda, ahora mismo la ambulancia de protección civil se ha llevado lamentablemente a la Interventora, cerca de usted tiene a un compañero suyo a quien también se le hizo un favor el día de Reyes, porque se necesitaba ese servicio, si lo que quiere es echarle en cara es que la grúa municipal retiró un vehículo de su hijo, fue a consecuencia primero de una nevada y segundo porque claro, se salió en una curva, también le dice para que se quede tranquilo, va a pedir un informe al Jefe del Servicio de por qué realizó este servicio, cree que no ha sido el único servicio realizado, se ha tenido que utilizar la grúa para sacar ya no del peligro, el frío que estaban pasando cuatro jóvenes, sino del posible peligro que eso acarrea como consecuencia de no retirar un coche, un coche que viene y no ve da un volantazo y tienen otro accidente más grave.

La **Sra. Pino de Juana**, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, interviene diciendo que con respecto a lo manifestado por el Sr. Hita, el caso concreto que comentaba lo desconoce, es verdad que se ha producido y lo lamenta muchísimo, es verdad que muchas veces el fallo viene por parte del propio vecino que no comunica la situación, bien por desconocimiento, no es el caso pero hay veces que ocurre, otras veces ocurre por la intención de evadir impuestos, en cualquier caso ellos no son infalibles, la administración falla, un compañero suyo le puede contar que recientemente tuvieron un fallo que afortunadamente ya se ha resuelto, porque él entre otras cosas, la llamó por teléfono y se lo contó y procedieron a resolverlo automáticamente, como miembro de la Corporación el ruego también se lo transmite a usted, tiene su teléfono, usted tiene conocimiento de que se está produciendo algún caso, la llama por teléfono o bien esa persona pida una cita para hablar con ella que estará encantada de atenderle, igual que ella cualquier persona del departamento de hacienda.

La Concejala Delegada de Servicios a la Ciudad y Atención al Ciudadano, **Sra. Carmona Cabezón**, manifiesta que con relación a la intervención sobre alumbrado público, de las dos preguntas que la ha hecho, sobre el Polígono El Guijar, se informará con los técnicos, cree no habrá ningún problema en lo que usted decía de la programación y no esté funcionando hasta media hora de la mañana, en el próximo pleno informará sobre este punto; sobre el alumbrado público de la C/ Galeón, son conscientes del problema que hay, zonas que no tienen alumbrado, se ha complicado bastante con el tema de la sal, ha producido que el agua salada incida dentro de las arquetas y ha producido cortocircuitos y problemas en la toma de tierra, para solucionar el problema no es cuestión de sólo bombillas, hay que hacer un zanjeado de la calle, a lo mejor hay que soterrar las líneas eléctricas, es una obra que en el momento que deje de llover y las inclemencias lo permitan no duden que tomaran la solución que corresponda.

A continuación interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo que con respecto a las cuestiones que van dirigidas a él, empezando por el **Sr. Canto** y la nevada del pasado día 9 de Enero, efectivamente no solo en Arganda sino en otros puntos de la Comunidad de Madrid tuvieron todos enormes problemas con motivo de una nevada mas que copiosa que empezó a caer en Arganda a eso de las 6 de la mañana, ha ocasionado determinados problemas agravados por las temperaturas de 8 grados bajo cero que vinieron inmediatamente después e ininterrumpidamente varios días consecutivos, eso hizo que no sólo por cuestión de medios sino por cuestión de tiempo en evitar que la nieve tan copiosamente caída se congelara, desde inmediatamente empezó a caer los primeros copos de nieve en la ciudad de Arganda del Rey estuvieron funcionando a lo largo de ese día y de esa mañana, tres saleros para esparcir sal por las calzadas, dos máquinas mixtas para quitar hielo de la calzada, una máquina pequeña para quitar hielo de las aceras y calles pequeñas, cinco tractores agrícolas que distribuían y esparcían sal por la calle, un camión surtidor de sal para operarios de a pie, así como cinco máquinas quitanieves que además tuvieron, y agradece públicamente la colaboración de empresas del polígono en estas labores, a lo largo de la jornada del viernes 9 de Enero estuvieron en la calle trabajando exclusivamente con tareas por problemas ocasionados por la nieve y el hielo 98 personas, el sábado 10 de Enero estuvieron 73 personas, el domingo 11 de Enero estuvieron 40 personas, el lunes 12 de Enero estuvieron 143 personas y que el martes 13 de Enero estuvieron 145 personas, el miércoles 14 de Enero estuvieron 60 personas en la calle a quien también aprovecha esta oportunidad para agradecer especialmente a las personas que a las 3, a las 4, a las 5 de la mañana con 8 grados bajo cero estuvieron en la calle trabajando por intentar mejorar la situación en el menor plazo posible de tiempo, a lo largo de seis días este Ayuntamiento ha esparcido cerca de 200 toneladas de sal, desmintiendo en cualquier caso, cualquier tipo de información referente a que esta Administración no contaba con sal para esparcir 200 toneladas de sal, han tenido problemas, pide públicamente disculpas para todos los vecinos que hayan tenido dificultades, intentarán evitar en lo posible en próximas ocasiones si es que hay nieve como se ha dicho otra vez, si es que esto

se vuelve a producir, en cualquier caso la situación climatológica es la que es, pide disculpas públicamente a todos los ciudadanos que se hayan podido verse perjudicados que cree son todos durante esas jornadas, es verdad que esta afirmación no vale para nada pero la dice y es que: si el día 9 de Enero entorno a las 12 del mediodía el Ayuntamiento de Arganda del Rey al menos garantizaba la circulación de personas y vehículos por las calles principales de la ciudad, es verdad que otras administraciones a esa misma hora cerraban por incapacidad el aeropuerto de Barajas, es verdad que no es un consuelo pero ante la crítica él también lo dice.

Con respecto al **Sr. García Santamaría** no ha entendido muy bien el ruego, aún así le dice que le asegura jamás ha intentado en su vida pública como responsable de este Ayuntamiento, no le consta en ninguno de los Concejales de su Gobierno, aprovecharse de nada ni de nadie, ni de ningún vecino ni nada que se le parezca, ni esta Administración pretende hacer un planteamiento de un trapicheo con un vecino a ver si puede hacer un favor y a ver si se ahorran y le hago a usted ahorrarse 500 euros, ni 500 euros ni 1, si un recibo, un tributo determinado tiene una base imponible determinada....

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente es interrumpido por la Sra. Moreno Sanfrutos y manifiesta no sabe si lo ha dicho, que lo dice él, no ha interrumpido en absoluto el turno de la palabra de nadie y ya sabe que la falta algo de educación en eso, ya lo sabe, en cualquier caso, como decía muy bien la Concejala de Hacienda Sra. Pino, que no son en absoluto infalibles y que como seres humanos cometen errores y no lo hacen todo bien, supone que como nadie, si asegura y garantiza que su posición es intentar siempre ayudar, resolver y gestionar en interés general de los vecinos de Arganda del Rey.

Ahondar en lo que decía el Sr. Asenjo con respecto a la respuesta o a su pregunta sobre la grúa municipal, no entiende que ustedes por un lado les estén diciendo que están embebidos en sus propios problemas y de escuchar y sin atender a la gente y por otro lado, les pregunten que por qué la grúa municipal no sale a auxiliar a un ciudadano que tiene un problema, con ese ciudadano y con cualquiera, ellos han ayudado a Campo Real, a Perales de Tajuña, a Chinchón en estos días de la nevada, prestándoles sal que tenían en el Ayuntamiento, como si tienen que prestar la grúa municipal porque un ciudadano está en peligro o con problemas, cualquiera que sea es su obligación y esa es su responsabilidad, y se repetirá todas aquellas ocasiones en que las circunstancias lo requiera, sea quien sea, vecino de este municipio porque para eso están los servicios públicos de esta administración.

Con respecto a la intervención del **Sr. Hita Téllez** le dice que no tiene buena información, sí hay un embrión de presupuesto, un borrador prácticamente muy avanzado y prácticamente cerrado, muy pronto se traerá a su debate y a aprobación.

Con relación a la intervención de la **Sra. Ruiz de Gauna** dice que aclarar que están para resolver o para gestionar pero no para hacer favores, están para prestar servicios, se informará personalmente del problema que usted ha planteado de la C/ Puerto de Pajares y si es de competencia municipal darán la solución que tenga al caso y en las posibilidades y prontitud que vean, en cualquier caso, en este caso como en cualquier caso, reitera que está a disposición de cualquier vecino que tenga cualquier problema en esta ciudad y si está en su mano intentará resolverlos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.